



## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

<b>CÓDIGO</b>	MCO-MDMQ-2023-03013
<b>OBRA</b>	3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIA SAN JUAN AZCE
<b>UBICACIÓN</b>	Parroquia de San Juan

### COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, al 29 de diciembre de 2023, comparece por una parte el Ing. Diego Efrén Araujo Erazo – Administrador del contrato, Ing. Erick Felipe García Román – Fiscalizador de contrato y al Ing. José Luirhin García Salazar – Técnico que no interviene en el proceso, designados por la máxima Autoridad de la Administración Zona Centro Manuela Sáenz y por otra parte la Arq. Luis David Carpio Caroa – Contratista, con el objeto de levantar la presente Acta de Entrega Recepción Provisional en la cual se deja constancia de los resultados del trabajo para contrato del proceso de menor cuantía de obras código MCO-MDMQ-2023-03013 cuyo objeto es “3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIA SAN JUAN AZCE”: 61-2023-OP: REHABILITACIÓN DE ÁREA DEPORTIVA PREDIO MUNICIPAL NRO. 1315188, BARRIO MIRAFLORES ALTO, PARROQUIA SAN JUAN, 68-2023-OP: REHABILITACION DE CANCHA DE BASQUET, 58-2023-OP: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN (II ETAPA) EN PREDIO MUNICIPAL 3595039, SOBRE LA CALLE JUANA ATAHUALPA, BARRIO BALCON QUITEÑO, PARROQUIA SAN JUAN, JUANA ATAHUALPA, CHAQUIÑAN. Los comparecientes acuerdan suscribir la presente Acta al tenor de las siguientes cláusulas:

### PRIMERA: ANTECEDENTES. -

<b>Contrato:</b>	012-2023		
<b>Procedimiento:</b>	MCO-MDMQ-2023-03013		
<b>Objeto del Contrato:</b>	“3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIA SAN JUAN AZCE”		
<b>Contratista:</b>	Arq. Luis David Carpio Caroa		
<b>Fiscalizador:</b>	Ing. Erick Felipe García Román		
<b>Administrador:</b>	Ing. Diego Efrén Araujo Erazo		
<b>Fecha de suscripción del Contrato:</b>	25 de noviembre de 2023		
<b>Fecha de terminación de trabajos:</b>	28 de diciembre de 2023		
<b>Monto del Contrato:</b>	\$82,000.00	<b>Plazo: (días)</b>	30
<b>Fecha de Entrega del anticipo:</b>	13 de diciembre de 2023	<b>Monto del anticipo 50%</b>	\$41,000.00
<b>Fecha de inicio del plazo del contrato:</b>	01 de diciembre de 2023	<b>Fecha de vencimiento del plazo del contrato:</b>	30 de diciembre de 2023
<b>Avance Físico:</b>	100%	<b>Avance Económico:</b>	99.97%



- a) Mediante Memorando Nro. ADDMQ-AZMS-2023-0740-M de 24 de noviembre de 2023, suscrito por el Mgs. Hernán Alejandro Ortiz Díaz, Administrador Zonal Centro “Manuela Sáenz”, realiza las siguientes designaciones: “(...) por medio de la presente se delega al Ing. DIEGO EFREN ARAUJO ERAZO, Analista de Fiscalización, como Administrador de contrato, al Ing. ERICK FELIPE GARCÍA ROMAN, Técnico en Fiscalización, como Fiscalizador de contrato para el proceso MCO-MDMQ-2023-03013; delegaciones que deberán constar por escrito y ser parte del expediente contractual, mismo que corresponde a: “3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIA SAN JUAN AZCE”

*Adicional a esto a fin de suscribir el acta entrega recepción en los términos del artículo 124 del RGLOSNCP se delega al Ing. JOSE LUIRHIN GARCIA SALAZAR, Técnico de Fiscalización, como técnico no interviniente, quien se abstendrá de intervenir en el proceso hasta la suscripción del referido instrumento (...).”*

- b) Con fecha 25 de noviembre de 2023, el Mgs. Hernán Alejandro Ortiz Díaz, Administrador Zonal Centro “Manuela Sáenz”, suscribe el contrato de menor cuantía de obras, código Nro. MCO-MDMQ-2023-03013, para la construcción de “3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIA SAN JUAN AZCE”, con el Arq. Luis David Carpio Caroa, contratista.
- c) Con fecha 28 de noviembre de 2023, el Mgs. Hernán Alejandro Ortiz Díaz, Administrador Zonal Centro “Manuela Sáenz”, suscribe el contrato modificatorio de menor cuantía de obras, código Nro. MCO-MDMQ-2023-03013, para la construcción de “3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIA SAN JUAN AZCE”, con el Arq. Luis David Carpio Caroa, contratista.
- d) Mediante oficio S/N de 29 de noviembre de 2023 inserto en trámite SITRA Nro. AZMS-DAF-SAC-2023-3369-E de 29 de noviembre de 2023, el Arq. Luis David Carpio Caroa menciona: “(...) Por medio del presente solicito muy comedidamente se dé trámite correspondiente para dar inicio de obra del contrato No. 012-2023, suscrito el 25 de noviembre de 2023 correspondiente a: “3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIA SAN JUAN AZCE” (...).”
- e) La Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, Art. 22.- indica:

*“(...) 2. En los contratos cuya forma de pago sea con anticipo, el plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.*

*3. En las contrataciones de obras, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo, si es que se hubiere contemplado. Sólo por excepción el administrador del contrato podrá autorizar el inicio de la obra, luego de suscrito el contrato y sin que se acredite el anticipo, siempre que el contratista así lo solicite por escrito, quien asumirá a su riesgo el inicio de la obra y luego no podrá alegar a su favor el principio de la mora purga la mora (...).”*

- f) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-276-M de 30 de noviembre de 2023, se indica: “(...) en calidad de Administrador del Contrato de Menor Cuantía de Obras del proceso MCO-MDMQ-2023-03013, me permito solicitar se proceda a realizar el pago correspondiente al anticipo del 50% del valor total conforme contrato No. 012-2023 “Cláusula Sexta. - FORMA DE PAGO literal 6.1. “LA CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA, el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, previa entrega de la garantía por buen uso del anticipo en cualquiera de las formas establecidas en la LOSNCP”, correspondiente al proceso MCO-MDMQ-



2023-03013 cuyo objeto es “3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIA SAN JUAN AZCE”, cuyo monto referencial es de USD \$ 82.000,00 (OCHENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), valor que no incluye IVA; a un plazo de ejecución de 30 días calendario, contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad de anticipo como estipula la Resolución Nro. RE-SERCOP-2021-0112 (...).”.

- g) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-275-M de 30 de noviembre de 2023, el Ing. Diego Efrén Araujo Erazo – Administrador del contrato, menciona lo siguiente: “(...) en calidad de Administrador del Contrato de Menor Cuantía de Obras del proceso MCO-MDMQ-2023-03013, me permito solicitar se proceda con la generación del compromiso de gasto del proceso MCO-MDMQ-2023-03013 cuyo objeto es “3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIA SAN JUAN AZCE”, cuyo monto referencial es de USD \$ 82.000,00 (OCHENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), valor que no incluye IVA; a un plazo de ejecución de 30 días calendario, contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo como estipula la Resolución Nro. RE-SERCOP-2021-0112 (...).”.
- h) Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-0040-O de 30 de noviembre de 2023, se notifica al contratista que en cumplimiento de las cláusulas establecidas en el contrato No. 012-2023, se determinan las fechas contractuales para ejecución de obras del proceso MCO-MDMQ-2023-03013 cuyo objeto es “3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIA SAN JUAN AZCE” conforme el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	FECHA
Firma del contrato	Sábado, 25 de noviembre de 2023
Solicitud de inicio de obra sin anticipo de parte del contratista	Miércoles, 29 de noviembre de 2023
Notificación de Inicio de obra	Jueves, 30 de noviembre de 2023
Inicio de plazo contractual	Viernes, 01 de diciembre de 2023
Fin de plazo contractual	Sábado, 30 de diciembre de 2023

- i) Se suscribe el Acta de inicio de trabajos con fecha 01 de diciembre de 2023.
- j) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-2382-M de 06 de diciembre de 2023, suscrito por el Mgs. Marcelo Giovanni Albuja Guamán – Director Administrativo Financiero de la Administración Zonal Centro “Manuela Sáenz”, indica lo siguiente: “(...) En atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-275-M, de 30 de noviembre de 2023, mediante el cual solicita el compromiso para el proceso “3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS EN LAS PARROQUIA SAN JUAN AZCE”, por lo cual remito el Compromiso de Gasto requerido (...).”.
- k) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-2527-M de 14 de diciembre de 2023, suscrito por el Mgs. Marcelo Giovanni Albuja Guamán – Director Administrativo Financiero de la Administración Zonal Centro “Manuela Sáenz”, indica lo siguiente: “(...) Por medio del presente, informo que mediante transferencia Núm. Ref. BCE.: 19325901 (adjunta), se procedió con la acreditación del anticipo de obra desde la cuenta del Municipio Metropolitano de Quito al contratista, gestionada por el área de Tesorería, la cual se encuentra efectiva en la cuenta del contratista adjudicado CARPIO CAROA LUIS DAVID, con fecha 13 diciembre de 2023, por un valor de \$ 41.000,00 ( Cuarenta y un mil dólares con 00/100 centavos), correspondiente al anticipo de contrato para el proceso Nro. MCO-MDMQ-2023-03013, mismo que corresponde a “3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIAS SAN JUAN AZCE” (...).”.



- l) Mediante oficio Nro. 0002-2023 de 20 de diciembre de 2023 inserto en trámite Nro. AZMS-DAF-SAC-2023-3696-E de 21 de diciembre de 2023, el Arq. Luis David Carpio Caroa menciona: “(...) se autorice el incremento y decremento de cantidades contratadas para la planilla de liquidación del contrato signado con numero de proceso MCO-MDMQ-2023-03013 (...)”.
- m) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-331-M de 27 de diciembre de 2023, el Ing. Erick Felipe García Román – Técnico en Fiscalización, Fiscalizador del Contrato, menciona: “(...) Con el antecedente expuesto y dentro del margen de la normativa legal vigente, adjunto el informe técnico Nro. AZMS-DGT-FI-2023-086 donde constan los valores de diferencia de volúmenes del proceso MCO-MDMQ-2023-03015, mismos que han sido revisados por la fiscalización de contrato, para su aprobación. El valor proyectado a ejecutarse (con diferencia de volúmenes), no afecta el monto ni el plazo contractual. (...)”.
- n) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2023-0072-O de 21 de diciembre de 2023, Ing. Diego Efrén Araujo Erazo – Administrador del contrato, pone en conocimiento a la máxima autoridad la variación de volúmenes del proceso MCO-MDMQ-2023-03013, mencionando lo siguiente: “(...) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0172-M de 10 de marzo de 2022 de asunto “Directrices Variación e Volúmenes DE LIQUIDACIÓN MCO-AZC-012-2021” suscrito por la Ing. Cristina Reyes, Administradora Zonal Manuela Sáenz, documento en el que concluye: “(...) **En los procesos de ejecución de en los que se generan variaciones de volúmenes los cuales no afecten el monto y plazo contractual; estos serán aprobados por el administrador del contrato conforme a la normativa expuesta, ya que, luego de la aprobación del Fiscalizador, le corresponde verificar que técnicamente sean correctos los informes presentados y de esta manera autorizar la variación de volúmenes en las condiciones expuestas. Este hecho debe ser únicamente puesto en conocimiento de la máxima autoridad de la AZMS sin la necesidad de solicitar su aprobación (...)**” (lo subrayado me corresponde). Con los antecedentes expuestos, conforme lo dispuesto en el memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0172-M, mediante el presente se pone en su conocimiento la variación de volúmenes y costo más porcentaje necesario para la correcta culminación de la obra; es importante indicar que el valor proyectado a ejecutarse (con diferencia de volúmenes y creación de rubros nuevos), no afecta el monto ni el plazo contractual. (...)”.
- o) Mediante oficio Nro. SN-2023 de 27 de diciembre de 2023 inserto en trámite Nro. AZMS-DAF-SAC-2023-3642-E de 27 de diciembre de 2023, el Arq. Luis David Carpio Caroa menciona: “(...) Solicito a Usted, respetuosa y comedidamente se realice el proceso de recepción provisional del proceso signado con el código MCO-MDMQ-2023-03013, conforme estipula cláusulas contractuales y marco legal vigente, particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes (...)”.
- p) Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-0052-O de 28 de diciembre de 2023, el Ing. Diego Efrén Araujo Erazo – Administrador de contrato, menciona lo siguiente: “(...) en mi calidad de Administrador de Contrato del proceso MCO-MDMQ-2023-03013 y, en cumplimiento con el Art. 317 del RGLOSNC y de los términos de referencia del proceso, tengo a bien comunicar a usted que el recorrido previo a la elaboración del Acta de entrega recepción provisional del proceso, se efectuará el día viernes 29 de diciembre de 2023 a las 8:00 am, teniendo como inicio el recorrido en la obra: ‘61-2023-OP REHABILITACIÓN DE ÁREA DEPORTIVA PREDIO MUNICIPAL NRO. 1315188, BARRIO MIRAFLORES ALTO, PARROQUIA SAN JUAN (...)”.
- q) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-337-M de 28 de diciembre de 2023 se remitió la información correspondiente a la planilla única de liquidación a la Arq. María de los Ángeles Elizalde en calidad de Jefa de Fiscalización, para su validación.



- r) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-339-M del 28 de diciembre de 2023, la Arq. María de los Ángeles Elizalde – Jefa de Fiscalización de la Administración Manuela Sáenz, indica: "(...) Al respecto y toda vez que se realizó la revisión del expediente adjunto al memorando en mención, debo informar que no se evidencia ninguna observación, en tal virtud realizo la devolución del expediente con los documentos suscritos, con la finalidad de continuar con el trámite administrativo de pago (...)".
- s) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-339-M del 29 de diciembre de 2023, la Arq. María de los Ángeles Elizalde – Jefa de Fiscalización de la Administración Manuela Sáenz, indica: "(...) toda vez que se realizó la revisión del expediente adjunto al memorando en mención, debo informar que no se evidencia ninguna observación, en tal virtud realizo la entrega del mismo con los documentos suscritos, con la finalidad de continuar con el trámite administrativo de pago (...)".
- t) En recorrido previo a la elaboración del Acta de entrega recepción provisional del proceso realizado el 29 de diciembre de 2023, no se realizaron observaciones; constatándose el cumplimiento a satisfacción de la entrega de las obras, cumpliendo con lo solicitado y estipulado dentro del contrato Nro. 012-2023.

#### SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -

Los trabajos ejecutados han sido realizados de acuerdo a las disposiciones del Contratante, en este caso representado por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

Para la liquidación de cantidades de obra, se han considerado los trabajos ejecutados correctamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

#### TERCERA: PLAZO. -

- a) El 25 de noviembre de 2023 se suscribe el contrato del proceso de menor cuantía de obra, contrato Nro. 012-2023, procedimiento Nro. MCO-MDMQ-2023-03013, de "3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIA SAN JUAN AZCE", entre el Mgs. Hernán Alejandro Ortiz Díaz, ADMINISTRADOR ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ" y el Arq. Luis David Carpio Caroa – Contratista.
- b) De acuerdo con la cláusula octava. - PLAZO: que menciona: "(...) 8.1. El plazo para la ejecución de la obra es de (30) treinta días calendario; en las contrataciones de obras, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del contratista, si es que se hubiere contemplado.

8.2. Solo por excepción el administrador del contrato podrá autorizar el inicio de la obra, luego de suscrito el contrato y sin que se acredite el anticipo, siempre que el contratista así lo solicite por escrito, quien asumirá a su riesgo el inicio de la obra y luego no podrá alegar a su favor el principio de la mora purga la mora (...)", mediante Mediante Oficio S/N de fecha 29 de noviembre de 2023, el Arq. Luis David Carpio Caroa – Contratista indica lo siguiente: "(...) Por medio del presente solicito muy comedidamente se dé trámite correspondiente para dar inicio de obra del contrato No. 012-2023, suscrito el 25 de noviembre de 2023 correspondiente a: "3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIA SAN JUAN AZCE" (...)".



- c) Con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-0040-O de 30 de noviembre de 2023 se notifica al Arq. Luis David Carpio Caroa – Contratista que en cumplimiento de las cláusulas establecidas en el contrato No. 012-2023, se determinan las fechas contractuales para ejecución de obras del proceso MCO-MDMQ-2023-03013 cuyo objeto es "3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIA SAN JUAN AZCE" conforme el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	FECHA
Firma del contrato	Sábado, 25 de noviembre de 2023
Solicitud de inicio de obra sin anticipo de parte del contratista	Miércoles, 29 de noviembre de 2023
Notificación de Inicio de obra	Jueves, 30 de noviembre de 2023
Inicio de plazo contractual	Viernes, 01 de diciembre de 2023
Fin de plazo contractual	Sábado, 30 de diciembre de 2023

- d) La orden de inicio de la obra por parte de la Fiscalización y Administrador, se estableció, mediante Acta de Inicio, el 01 de diciembre de 2023.
- e) Mediante oficio SN-2023 de 27 de diciembre de 2023 inserto en trámite SITRA Nro. AZMS-DAF-SAC-2023-3642-E de 28 de diciembre de 2023, el Arq. Luis David Carpio Caroa – Contratista indica lo siguiente: "(...) Solicito a Usted, respetuosa y comedidamente se realice el proceso de recepción provisional del proceso signado con el código MCO-MDMQ-2023-03013, conforme estipula cláusulas contractuales y marco legal vigente, particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes (...)".
- f) Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-0052-O de 28 de diciembre de 2023, el Ing. Diego Efrén Araujo Erazo – Administrador de contrato, menciona lo siguiente: "(...) en mi calidad de Administrador de Contrato del proceso MCO-MDMQ-2023-03013 y, en cumplimiento con el Art. 317 del RGLOSNC y de los términos de referencia del proceso, tengo a bien comunicar a usted que el recorrido previo a la elaboración del Acta de entrega recepción provisional del proceso, se efectuará el día viernes 29 de diciembre de 2023 a las 8:00 am, teniendo como inicio el recorrido en la obra: '61-2023-OP REHABILITACIÓN DE ÁREA DEPORTIVA PREDIO MUNICIPAL NRO. 1315188, BARRIO MIRAFLORES ALTO, PARROQUIA SAN JUAN (...)".
- g) En recorrido previo a la elaboración del Acta de entrega recepción provisional del proceso realizado el 29 de diciembre de 2023, no se realizaron observaciones; constatándose el cumplimiento a satisfacción de la entrega de las obras, cumpliendo con lo solicitado y estipulado dentro del contrato Nro. 012-2023.
- h) En cuanto a la entrega del objeto del Contrato, el Contratista cumple con lo establecido en la cláusula octava (plazo), por lo tanto, se encuentra exento de la multa pertinente descrita en la cláusula novena (multas).

Los plazos se resumen de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE PLAZOS, MORA Y MULTAS			OBSERVACIONES
Notificación de entrega del Anticipo	13 de diciembre de 2023		
Fecha de Inicio de la obra	01 de diciembre de 2023		Según Acta de Inicio de obra
Plazo contractual	30	Días	Según Contrato
Paralización justificada	00	Días	
Ampliaciones de Plazo	00	Días	
Fecha de Terminación del plazo	28 de diciembre de 2023		
Fecha ingreso solicitud de ampliación de plazo	NO APLICA		



Mora	00 Días	
Multas	00 Días	

De acuerdo con lo establecido en la tabla anterior los trabajos ejecutados se realizaron dentro del plazo contractual.

#### CUARTA: CONSTANCIA DE RECEPCIÓN. -

Se presenta el detalle de las cantidades ejecutadas de los rubros objeto del contrato principal y diferencias de cantidades, los mismos que han sido medidos y verificados en obra por el fiscalizador, profesional que se constituye en el responsable de los valores consignados en las planillas de liquidación, los que corresponden al siguiente inciso:

- a) Los trabajos ejecutados se hallan inscritos dentro de la sábana general, y en cronograma ejecutado remitido por el contratista.
- b) Existió variación de cantidades, pero el valor total del contrato no aumentó, por lo tanto, no fue necesaria una certificación presupuestaria adicional.

#### QUINTA: LIQUIDACIÓN TÉCNICA. -

Se presenta el detalle de las cantidades ejecutadas de los rubros objeto del contrato principal y diferencias de cantidades, los mismos que han sido medidos y verificados en obra por el fiscalizador, profesional que se constituye en el responsable de los valores consignados en las planillas de liquidación, los que corresponden al siguiente inciso:

- a) Los trabajos ejecutados se hallan inscritos dentro de la sábana general, y en cronograma ejecutado remitido por el contratista.

A fin de cumplir con el objeto del Contrato, se realizó un balance general de las 3 obras objeto del contrato, en el cual se realizó incremento y decremento de cantidades de rubros, sin sobrepasar el monto inicial, por lo que no fue necesario una certificación presupuestaria adicional.

#### SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

Durante la ejecución del contrato se han tramitado la planilla única de liquidación, las mismas que han sido aprobadas por fiscalización de Administración Zonal Manuela Sáenz, cuyos valores se consignan en el cuadro resumen a continuación:

NOMBRE DE OBRA	VALOR COMPROMETIDO	PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN
	VALOR SIN IVA	VALOR SIN IVA
61-2023-OP: REHABILITACIÓN DE ÁREA DEPORTIVA PREDIO MUNICIPAL NRO. 1315188, BARRIO MIRAFLORES ALTO, PARROQUIA SAN JUAN	\$35,000.00	\$35,130.45
68-2023-OP: REHABILITACION DE CANCHA DE BASQUET	\$7,000.00	\$5,612.41



NOMBRE DE OBRA	VALOR COMPROMETIDO	PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN
	VALOR SIN IVA	VALOR SIN IVA
58-2023-OP: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN (II ETAPA) EN PREDIO MUNICIPAL 3595039, SOBRE LA CALLE JUANA ATAHUALPA, BARRIO BALCON QUITAÑO, PARROQUIA SAN JUAN, JUANA ATAHUALPA, CHAQUIÑAN	\$40,000.00	\$41,236.28
<b>TOTAL</b>	\$82,000.00	\$81,979.14

Montos:	Valor
Contrato original	\$82,000.00
Ejecutado planillado (acumulado)	\$81,979.14
Diferencia contratado - ejecutado	-\$ 20.86

Con una liquidación del contrato, conforme lo indicado a continuación:

NOMBRE DE OBRA	VALOR CERTIFICADO SIN IVA	VALOR TOTAL A PAGAR SIN IVA
Contrato Nro. 012-2023  Procedimiento Nro. MCO-MDMQ-2023-03013  "3 OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS PARROQUIA SAN JUAN AZCE"	\$82,000.00	\$81,979.14
<b>TOTAL</b>	\$82,000.00	\$81,979.14

#### SÉPTIMA: GARANTÍAS. -

El contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva.

#### OCTAVA: MULTAS. -

No poseen multas.

#### NOVENA: RESPONSABILIDAD. -

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Artículo 408-28 Recepción de Obras, indica "El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el Acto de Recepción Provisional Oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva".

Sin perjuicio de lo expresado en la presente acta de entrega recepción provisional, el contratista es responsable por vicios ocultos que presentare la obra y que le sean imputables, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 en concordancia con el artículo 1940 del libro IV de la codificación del Código Civil, el artículo 99 de la LOSNCP y 123 de su Reglamento General





**DECIMA: CONSTANCIA. -**

En consecuencia, se da por recibida provisionalmente la obra objeto del contrato. Para constancia de lo actuado firman los miembros de la comisión, el documento se instrumentará con la firma electrónica, en Quito, el día 29 de diciembre de 2023.

Arq. Luis David Carpio Caroa  
**CONTRATISTA**

Ing. Erick Felipe García Román  
**FISCALIZADOR DE CONTRATO (OBSERVADOR)**

Ing. Diego Efrén Araujo Erazo  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

Ing. José Luirhin García Salazar  
**TÉCNICO DELEGADO NO INTERVINIENTE**

Arq. María De Los Ángeles Elizalde Vega  
**JEFA DE FISCALIZACIÓN (OBSERVADOR)**